

do en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Badajoz, a 29 de abril de 2005. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

## AYUNTAMIENTO DE ALANGE

### *ANUNCIO de 27 de abril de 2005 sobre oferta de empleo público de 2005.*

Provincia: Badajoz.

Corporación: Alange.

Número de código territorial: 060004.

#### Funcionarios de carrera

— Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Administrativo.

— Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local (Escala Básica, categoría Agente, según Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura). Número de vacantes: 2. Denominación: Agente de la Policía Local.

Alange, a 27 de abril de 2005. El Alcalde, JUAN PULIDO GIL.

## AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA

### *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2005 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.*

Se hacen públicos los nombramientos de D. Cecilio Risco Cantos (D.N.I.: 33.979.972-W) y D. Juan Carlos Rodríguez Pardo (D.N.I.: 76.245 627Y) como funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, encuadrados en la Escala Básica y categoría de Agente en la plantilla de este Ayuntamiento.

Los nombramientos se realizan por Decreto de esta Alcaldía nº 6/2005, de 26 de abril, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Bienvenida, a 27 de abril de 2005. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL PILAR DÍAZ VÁZQUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

### *ANUNCIO de 28 de abril de 2005 sobre las bases de la convocatoria para cubrir, mediante concurso-oposición, plazas de Oficiales de la Policía Local.*

BASES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO A TRAVÉS DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA PROVEER EL ACCESO DE LOS OFICIALES DE LA POLICÍA LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, AL GRUPO C, SEGÚN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO, Y EL DECRETO DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA 74/2002, DE 11 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS MARCO DE LOS POLICÍAS LOCALES DE EXTREMADURA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria regular el acceso al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de los Oficiales de la Policía Local de este Ilmo. Ayuntamiento, encuadrados en el Grupo D, según el citado artículo 25, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera en relación con los artículos 12.3) y artículos 84 y 85 del Decreto de Presidencia de la Junta de Extremadura número 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura.

El proceso selectivo se realizará a través del sistema de concurso oposición, por promoción interna, y afectará a un oficial de la Policía Local.

Las plazas a las que se accede estarán encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase de la Policía Local, Escala Básica, y estarán dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de las Policías Locales en Extremadura, y demás retribuciones complementarias que le correspondan al puesto.

Corresponderá al funcionario titular de la plaza, objeto de la presente convocatoria, el desempeño de las funciones contempladas en el catálogo de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento. Estará, además, sujeto a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.